

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1996, al considerar el Expediente: D-180/96 D.E. eleva Expte. C-4307/96 **SECRET. DE ECONOMÍA Y HACIENDA -INTERINO-** solicita los fondos atinentes a la descentralización Tributaria Ejercicio 1996 -Inmobiliaria Rural- sean afectados a la partida Construcción y Equipamiento del Jardín de Infantes N° 908.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente en la ----- suma de \$ 139.595 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO) mediante la ampliación que a continuación se detalla:

FINALIDAD V BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA III ASUNTOS EDUCATIVOS

2-5-02-58 Construcción y Equipamiento del Jardín
de Infantes N° 908..... \$ 139.595

ARTICULO 2º- El incremento del Presupuesto de Gastos previsto en ----- el Artículo 1º será financiado con la reducción de la partidal del Presupuesto de Gastos que a continuación se detalla:

FINALIDAD III OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA III PROVISION AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOCALES

2-5-02-57 Afectación en trámite Inmobiliario Rural \$ 139.595

ARTICULO 3º- Todo incremento de Ingresos que por el presente - ----- ejercicio se produjere en la recaudación del impuesto Inmobiliario Rural será afectado en un 50% a la Obra prevista en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Salúdole atentamente.-

ORDENANZA N° 4242/96.-


Roberto Luis Asperia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE